

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL PARA REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE LA VIABILIDAD DEL CAMBIO DE MATERIALES ASFÁLTICOS POR MATERIALES QUE PERMITAN LA FILTRACIÓN DE AGUA AL SUBSUELO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos vigentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos somete a consideración el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL PARA REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE LA VIABILIDAD DEL CAMBIO DE MATERIALES ASFÁLTICOS POR MATERIALES QUE PERMITAN LA FILTRACIÓN DE AGUA AL SUBSUELO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, presentada por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la cual fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 12 de abril del año dos mil once, se presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al

Comisión de **USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Secretario del Medio Ambiente, al Secretario de Obras y Servicios y al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal para realizar un estudio sobre la viabilidad del cambio de materiales asfálticos por materiales que permitan la filtración de agua al subsuelo de la Ciudad de México; que remitió el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- 2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 18 de abril del año dos mil once, a través del oficio número MDSPSA/CSP/1422/2011, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.
- 3.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día miércoles 5 de octubre de 2011, con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar, modificar y dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario del Medio Ambiente, al Secretario de Obras y Servicios y al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal para realizar un estudio sobre la viabilidad del cambio de materiales asfálticos por materiales que permitan la filtración de agua al subsuelo de la Ciudad de México; que remitió el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

SEGUNDO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

TERCERO.- Que el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es una obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

CUARTO.- Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública le corresponde a la Asamblea:

Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal; dirigir, satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

QUINTO.- Que en la Ciudad de México en virtud de la extracción de agua de los mantos acuíferos, han marcado una gran problemática en los últimos años, causando hundimientos, que en algunos casos ha dañado los monumentos Históricos de un alto valor, con graves impactos negativos al patrimonio de la ciudad, deformando las calles y edificios; aunado al continuo crecimiento de la demanda de agua necesitando cada vez más un mayor volumen, para su uso y consumo.

Así mismo, como una de las medidas se han construido pozos de extracción para intentar solucionar la alta demanda, agravando cada vez más la problemática del subsuelo de la ciudad dañando construcciones públicas y privadas, y en muchos casos colocando en alto riesgo la seguridad e integridad física de una gran cantidad de familias en todas las delegaciones que conforman el Distrito Federal.

SEXTO.- Que el problema se origina en la explotación desenfrenada de los mantos acuíferos, situación que se agrava por la constante invasión de las áreas naturales protegidas que deriva de la expansión urbana que exige el crecimiento de la población.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

SEPTIMO.- Que la extracción del agua del subsuelo, ha provocado la erosión y hundimiento, teniendo como consecuencia la ruptura del ciclo de recarga de los mantos acuíferos y acciones como el encarpamiento de las vialidades de la ciudad con asfalto no permeable, no permiten la filtración del vital líquido.

Así mismo, cientos de hectáreas de suelos vírgenes, por donde se infiltraba el agua hacia el subsuelo para restituir el líquido extraído, hoy se encuentran pavimentadas con materiales impermeables u ocupadas por edificios.

OCTAVO.- Que las medidas ambientales tomadas en diversos países tanto de la Unión Europea como en los Estados Unidos y Canadá, los han obligado a sustituir y utilizar la mayoría de los materiales de construcción implementados en las políticas urbanas y de cuidado del medio ambiente, esto con la finalidad de permitir la filtración del agua al subsuelo, permitiéndoles un desarrollo sustentable, resolviendo casi en su totalidad la problemática de la falta de agua en el subsuelo, logrando las recargas de los mantos acuíferos y atendiendo con éxito la prevención y corrección de los hundimientos que causaban sus construcciones y estructuras.

NOVENO.- Que la viabilidad de esta ciudad depende de las soluciones planteadas con visión de largo plazo que permitan un desarrollo sustentable exitoso para beneficio de las presentes y de las próximas generaciones.

DÉCIMO.- Que las deformaciones de las avenidas y la poca durabilidad del pavimento causan pérdidas millonarias a la Ciudad, los materiales ecológicos de encarpamiento por su composición tiene una mayor fuerza y mayor durabilidad, mientras al mismo tiempo, permiten la filtración del agua al subsuelo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que de seguir utilizando el material tradicional para asfaltar y realizar construcciones tanto públicas como privadas, se avecinan problemas mayores a corto y mediano plazo. Por esto surge la necesidad de emplear pavimentos, que permitan la infiltración del vital líquido al subsuelo, que permitan disminuir el volumen de agua que se canaliza por el drenaje, que sea de fácil instalación y reparación, que garantice mayor durabilidad y que además implique una ventaja económica.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en la estructura vial revestida con materiales impermeables, la autoridad competente de su mantenimiento deberá incorporar las tecnologías apropiadas que permitan la infiltración del agua pluvial al subsuelo, y no interrumpir el paso natural de los escurrimientos superficiales, lo anterior de acuerdo al Decreto de Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en agosto del año 2000.

DÉCIMO TERCERO.- Que en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal 2000-2003, menciona que cuando se requiera el revestimiento de las vías de comunicación, por necesidades de paso vehicular, excluyendo carreteras o autopistas, éste se deberá realizar con materiales que permitan la infiltración del agua al subsuelo para la recarga del acuífero.

DÉCIMO CUARTO.- Que las consecuencias económicas, ecológicas y sociales de esta condición obligan a tomar medidas drásticas con relación al tamaño y planeación de las ciudades, la extracción y aprovechamiento del agua subterránea y los reglamentos de construcción, que se hace necesario el empleo de tecnologías que ayuden a revertir este fenómeno, a través de la recarga de dichos mantos de manera natural y artificial.

DÉCIMO QUINTO.- Que utilizar el concreto permeable es un producto que por sus características, no solo mantiene la estética y condiciones del medio ambiente, también permite la regeneración de los mantos acuíferos por medio de la filtración del agua, convirtiéndose así en verdaderos y permanentes sistemas basados en pozos profundos que permiten la integración del líquido al subsuelo, obteniendo así un alto valor ecológico.

DÉCIMO SEXTO.- Que entre los beneficios del concreto permeable se pueden mencionar:

- Todas las superficies son 100% permeables.
- Se eliminan los charcos y el acuaplaneo de las llantas de los autos.
- Permite la conservación de los microclimas, debido a que la filtración del agua contenida en su interior se realiza lentamente; de esta manera, parte del agua se evapora y hace que se mantenga un ambiente húmedo.
- No es más caro que otros pavimentos de concreto.
- Es compatible con otros materiales usados para pavimentos.
- No requiere de mano de obra especializada, ni de maquinaria sofisticada para su instalación.
- La superficie es antiderrapante, pero plana y menos ruidosa que en otros pavimentos.
- Adquiere sus características de resistencia en 72 horas.
- Se puede hacer en varios colores y con distintos tipos de piedra.
- Su base y sistema constructivo es más barato que los tradicionales.
- Se puede fabricar directamente en obra mediante el uso de trompos o revolvedoras para concreto; o bien, se contrata la mezcla en plantas de premezclados de concreto.
- Se puede instalar a mano mediante el tradicional método de colado, aplicando después una vibro compactación con placa, o se puede aplicar con una máquina finisher para pavimentos de asfalto, logrando colocar por día hasta 1,500 m² por turno.
- Su uso disminuye la inversión en drenajes hasta en un 40% para el manejo de aguas pluviales.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

- Es un producto limpio en su aplicación ya que no se deja cascajo ni basura de obra.
- Al ser un material permeable, permite la infiltración del agua pluvial, situación que evita los problemas de inundaciones.

DÉCIMO SEXTO.- Que es necesario iniciar la implementación de un proyecto sustentable que permita a nuestra Ciudad competir en un futuro en innovación y desarrollo, pero sobre todo garantizando la sustentabilidad y mejor calidad de vida para la población, así como un mayor aprovechamiento y cuidado de las condiciones naturales del entorno y medio ambiente alrededor de la urbe.

DÉCIMO SEPTIMO.- Que mediante Oficio No. CUABSP/IBC/16/11 de fecha 09 de junio de 2011, el Diputado Israel Betanzos Cortes, Presidente de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, solicitó al Licenciado Fernando José Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, su opinión respecto al estudio sobre la viabilidad del cambio de materiales asfálticos por materiales permeables que permitan la filtración de agua al subsuelo de la Ciudad de México.

DÉCIMO OCTAVO.- Que con Oficio GDF/SOS/JUTPS/0222-11 de fecha 20 de junio de 2011, el ingeniero Edgar O. Tungüí Rodríguez, Jefe de la Unidad Técnica de Planeación y Sistemas de Calidad de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, dio respuesta al Oficio No. CUABSP/IBC/16/11 de fecha 09 de junio de 2011, señalando que:

“...la idea o posibilidad de utilizar materiales permeables en las vialidades existe, sin embargo no solo se trata de cambiar el material que se coloca en la superficie, sino de la permeabilidad que se pueda conseguir debajo del mismo (en la propia estructura del pavimento), sin perder de vista la necesidad de conservar la resistencia a las cargas y deformaciones provocadas por el tránsito vehicular.

Existen técnicas para hacer superficies tanto de asfalto como de concreto hidráulico permeable, cuyo funcionamiento también depende del mantenimiento que éstas reciban, pues tarde o temprano las oquedades que permiten la permeabilidad pueden ser obstruidas por acumulación de polvo u otras partículas.”

DÉCIMO NOVENO.- Que esta dictaminadora comparte el sentido de la propuesta planteada y considera pertinente realizar el exhorto a las autoridades solicitadas, con el fin de que se realicen los estudios, pertinentes, para verificar la viabilidad del cambio gradual de materiales asfálticos por aquellos que permitan, con una vida útil mayor, la filtración del agua al subsuelo del Distrito Federal.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, en el siguiente término:

Se exhorta a los titulares de las Secretarías del Medio Ambiente, Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal y del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal a fin de que realicen, de manera coordinada, un estudio sobre la viabilidad del cambio gradual de materiales asfálticos por aquellos materiales que permitan, a largo plazo, la filtración del agua al subsuelo de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los cinco días del mes de octubre de 2011.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:

**DIPUTADO ISRAEL BETANZOS
CORTES
PRESIDENTE**

**DIPUTADA VALENTINA VALIA
BATRES GUADARRAMA
VICEPRESIDENTA**

**DIPUTADO FEDERICO MANZO
SARQUIS
SECRETARIO**

**DIPUTADO JORGE PALACIOS
ARROYO
INTEGRANTE**

**DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO
SOLÍS CRUZ
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL PARA REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE LA VIABILIDAD DEL CAMBIO DE MATERIALES ASFÁLTICOS POR MATERIALES QUE PERMITAN LA FILTRACIÓN DE AGUA AL SUBSUELO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.